Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 1 de 88

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/08/2025 A 31/08/2025	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [X]	NO [ ]
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	60,16%	45,65 %

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**Richard Daniel Contreras Alvarado** **Constanza Ramos Ramírez** **Jhonatan Nick Rodríguez Pinzón** **Luz Dary Díaz Quijano** **Diego Alfonso León Otálora** **Gina Paola Sotelo Castiblanco**

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	7371 DE 2025
FECHA DE CONTRATO	27/03/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Iniciales Responsabilidad civil extracontractual aprobada el 28 de marzo 2025 según registro en SECOP II Póliza de cumplimiento aprobada el 28 de marzo 2025 según registro en SECOP II Modificación No. 2 aprobada el día 19 de junio de 2025 según registro en SECOP II
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901851683-1
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor Convenio $ 4.274.719.189 Aportes SDIS $ 3.671.983.784 Aportes Asociado en especie $ 602.735.405
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de OCHO (8) MESES desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	31/03/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 2 de 88

FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	29/11/2025
ADICION	N/A
PRORROGA	PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por DOCE (12) DIAS, es decir hasta el 11/12/2025.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	El centro Integrarte Atención Interna Grupo 13 presento la suscripción del contrato dentro de ellos tiempos establecidos.	-Plataforma SECOP II -Informe de Gestión convenio 7371-2025 Lote 13 periodo agosto.
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 13 suscribió el acta de inicio de convenio dentro de los tiempos establecidos, se suscribió modificación No. 2 con fecha 19 de junio de 2025. y el acta de liquidación no aplica ya que se encuentra en ejecución.	-Plataforma SECOP II -Informe de Gestión convenio 7371-2025 Lote 13 periodo agosto.
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 13, aportó el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo para el mes de agosto 2025. .	Certificación de aportes firmada por el revisor fiscal y representante legal. -Informe de Gestión convenio 7371-2025 Lote 13 periodo agosto. .

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 3 de 88

4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban.	El Centro Integrarte Atención Integrarte Grupo 13 dio cumplimiento a los espacios ofertados, en relación a las actividades adiciones se realizaron acorde a la periodicidad y cantidades establecidas 8 sesiones en sala snoezelen, 1 jornada de belleza y 1 jornada de hidroterapia y se mantienen los dos perfiles ofertados para personas con discapacidad uno para el cargo de manipulador de alimentos y el otro en servicios generales.	-Carpeta de actividades adicionales -Infraestructura Actas de supervisión ACTA VISITA CIAI G 13 11082025 ACTA INTG13 22082025
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Se destinaron los recursos recibidos por la SDIS, para la ejecución del convenio para el mes de agosto del 2025 de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico	Todos los documentos relacionados en Formato Lista de chequeo FOR-PSS-411 -Informe de Gestión convenio 7371-2025 Lote 13 periodo agosto.
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se presentó Informe Mensual de Ejecución con sus respectivos soportes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FORPSS-411. Así mismo, se brindó respuesta a todas las solicitudes requeridas por parte de la SDIS y se presentaron los informes correspondientes.	-Informe de Gestión convenio 7371-2025 Lote 13 periodo agosto. -Solicitudes y requerimientos a través de correo institucional -Actas de supervisión: ACTA VISITA CIAI G 13 11082025
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 13 no tuvo ninguna vinculación laboral con menores de edad.	-Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 4 de 88

		https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1P5FvFsvSDW--4oUr1ADcxFgbYFR71HsC Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416, Informe de Gestión convenio 7371-2025 periodo agosto. Actas de visita de supervisión: ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13 ACTA _ SCO INTERNO 13_08082025 ACTA VISITA CIAI G 13 11082025 ACTA INTG13 22082025 ACTA CIAI Gr 13 26082025
8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	El centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, no fue sometido a ningún tipo de soborno o conductas asociadas a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal, razón por la cual no fue necesario realizar las acciones descritas en la presente obligación.	-No aplica
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	Para el periodo a reportar se vinculó a más del 50% de mujeres, para iniciar con la ejecución del presente convenio, acorde a lo establecido en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	-Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 5 de 88

		https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1P5FvFsvSDW--4oUr1ADcxFgbYFR71HsC Actas de visita de supervisión: ACTA INTG13 22082025-Agosto
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico, dentro de los tiempos establecidos.	No aplica
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	Para el presente periodo no se realiza proceso de sensibilización ya que es trimestral y el centro se encuentra dentro de los tiempos establecidos, se realizara en el mes de septiembre.	No aplica
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	Para el presente periodo, no se recibió ningún tipo de requerimiento.	No aplica
13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, solicito dentro del presente periodo la plantilla a la Oficina Asesora de Comunicaciones las Piezas Comunicativas y referente técnico para la implementación de la mismas esto teniendo en cuenta el presente inicio de convenio, la cuales fueron avaladas y ya se encuentran en función dentro de la prestación del servicio y durante la ejecución del convenio.	No aplica
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	No se celebraron contratos o convenios de divulgación y no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación 7371-2025	Actas de supervisión ACTA INT GR 13 11082025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 6 de 88

15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	Se mantuvo la debida reserva de las actividades ejecutadas, las cuales son utilizadas para fines propios del convenio.	-Actas de supervisión ACTA INT GR 13 11082025
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	No se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la obligación.	No Aplica
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	Para el periodo en mención, se mantuvo la cláusula entre el contratista y el operador que relaciona la importancia de la confidencialidad de toda la información relacionada a la población y prestación del servicio.	-Acta de Supervisión: ACTA INT GR 13 11082025
18.No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	No se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Interna grupo 13	-Actas de Supervisión ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13 ACTA _ SCO INTERNO 13_08082025 ACTA INT GR 13 11082025 ACTA CIAIG13 11082025 ACTA INTG13 22082025-Agosto ACTA CIAI Gr 13 26082025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 7 de 88

19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	Se realizó apertura del buzón de sugerencias en dos fechas y se radica dentro de los primeros días del mes de agosto. 03/08/2025: 0 06/06/2025: 0 12/08/2025: 1 Hallazgo (felicitación) 15/08/2025:0 21/08/2025:0 26/08/2025: 1 Hallazgo (felicitación) 29/08/2025: 0	- Carpeta administrativas ubicadas en gestión documental, buzón de sugerencias. -Oficio de apertura buzón de sugerencias, radicado ante el Referente SIAC.
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	No aplica, toda vez que no se requirió de ningún proceso asociado al deber de la denuncia ante alguna autoridad competente.	No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 8 de 88

21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	En el centro integrarte atención interna grupo 13 no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular.	No aplica
22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Interna G13, facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.	-Actas de Supervisión ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13 ACTA _ SCO INTERNO 13_08082025 ACTA INT GR 13 11082025 ACTA CIAIG13 11082025 ACTA INTG13 22082025-Agosto ACTA CIAI Gr 13 26082025
23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	El centro integrarte Atención Interna presenta la propuesta de actividades técnicas adicionales las cuales se ejecutan de manera mensual dando cumplimiento a lo ofertado.	-Actas de Supervisión ACTA INT GR 13 11082025
24.Entregar semestralmente al supervisor del contrato la manifestación bajo juramento del Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, (si aplica), en donde acredite el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011.	No aplica la manifestación ya fue entregada para el primer semestre	No aplica
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 13, no realizó actividades adicionales a las contempladas en las	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 9 de 88

	obligaciones contractuales, Anexo Técnico y demás documentos del convenio de asociación.	
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presentó el informe mensual del periodo del 01 al 31 de agosto de 2025, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	-Informe mensual de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1 del Anexo Técnico. -Informe de gestión Convenio 7371-2025 periodo agosto de 2025.
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	Para el presente periodo el centro envió el informe cualitativo cuantitativo con fecha de 25/08/2025, con los respectivos soportes.	Correo electrónico Drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/13nYINAL2hPRq6WmaHfgRytHP2CIIDOwe Actas de supervisión: ACTA VISITA CIAI G 13 11082025
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Para el periodo en mención, el certificado de Inspección, Vigilancia y Control se cuenta con fecha de 15 de junio de 2025 con vigencia de tres meses cada uno.	--Informe de Gestión convenio 7371-2025 periodo agosto. -Acta de Supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 10 de 88

4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Se prestó el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 1 ruta de las siguientes características: PLACA: TGT 972 CAPACIDAD 19 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10023147837 SOAT: 33750568 Vigencia 16/05/2026 PÓLIZA RCE: 3244474800 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Vigencia 07/11/2025 PÓLIZA RCC: 2000457604 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Vigencia 07/11/2025 TÉCNICOMECÁNICA: Certificado 173264034 CDA DIAGNOSTIYA CELTA Vigencia 09/05/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 396998 vigencia 17/12/2025	-Documentación de vehículos en carpeta Física y/o Drive. -Acta de Supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Se garantizó ejecutar la obligación relacionada con el pago de los servicios públicos de luz, acueducto, internet y gas propano, correspondientes al corte al mes de agosto del 2025	-Informe de Gestión convenio 7371-2025 periodo agosto 2025. -Acta de Supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 11 de 88

6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Interna G 13 contó con sistema de (16) cámaras en correcto funcionamiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y monitor instalado situado en el centro, así como la proyección de las cámaras en el celular de la coordinadora.	-Informe de Gestión convenio 7371-2025 periodo agosto 2025. -Actas de Supervisión ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13 ACTA _ SCO INTERNO 13_08082025 ACTA VISITA CIAI G 13 11082025 ACTA CIAIG13 11082025 ACTA INTG13 22082025-Agosto ACTA CIAI Gr 13 26082025
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o	Se adjuntó en el informe mensual, certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se presentan planillas individuales de pago.	--Informe de Gestión convenio 7371-2025 periodo agosto 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 12 de 88

del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.		
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	El Centro Integrarte Atención Interna G13 realizó el pago oportuno de los honorarios al talento del mes de agosto.	--Informe de Gestión convenio 7371-2025 periodo agosto 2025. -Transacción bancaria / Anexo de dispersión bancaria. -Planillas de seguridad social por cada contratista.
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Para el presente corte se realiza la actualización de malla de identificación de actores con fecha de 25/08/2025.	Correo electrónico Drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/13nYINAL2hPRq6WmaHfgRytHP2CIIDOwe Acta de supervisión: ACTA INT GR 13 11082025
10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	El centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, contrato al 5% personas pertenecientes a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación.	Certificado o registro notariado dependiendo del tipo de población vulnerable. -Acta de Supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 13 de 88

11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica, toda vez que para el presente periodo se encuentra en ejecución.	No Aplica
12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, para el presente periodo adquiere alimentos a pequeños productores de acuerdo lo establecido.	Facturas de compra del 01 al 31 de agosto del 2025. -Informe de Gestión convenio 7371-2025 periodo agosto 2025.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 13, realizó solicitud de la plantilla de las siguientes piezas: -Pendón -Tablas de ruta -Carnés de participantes -Carnés del talento humano Al referente técnico y oficina de medios de comunicación, las cuales fueron avaladas las piezas y así mismo fueron entregadas.	- Correo de aval de piezas comunicativas. -Acta de Supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 13, realizo solicitud de la plantilla de las siguientes piezas:	- Correo de aval de piezas comunicativas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9371g-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 14 de 88

Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	-Pendón -Tablas de ruta -Carnés de participantes -Carnés del talento humano Al referente técnico y oficina de medios de comunicación, las cuales fueron avaladas las piezas y así mismo fueron entregadas.	-Acta de Supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 13, realizo solicitud de la plantilla de las siguientes piezas: -Pendón -Tablas de ruta -Carnés de participantes -Carnés del talento humano Al referente técnico y oficina de medios de comunicación, las cuales fueron avaladas las piezas y así mismo fueron entregadas.	- Correo de aval de piezas comunicativas. -Acta de Supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 13, realizó solicitud de la plantilla de las siguientes piezas: -Pendón -Tablas de ruta -Carnés de participantes -Carnés del talento humano Al referente técnico y oficina de medios de comunicación, las cuales fueron avaladas las piezas y así mismo fueron entregadas.	- Correo de aval de piezas comunicativas. -Acta de Supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 13 y el equipo de Talento Humano mantuvo durante el presente periodo, reserva y confidencialidad con las fotografías y/o videos de los	-Acta de Supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 15 de 88

divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	participantes, en la no divulgación de estas.	
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos se ejecutaron, acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con los instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio, así como las actividades para la ejecución del convenio.	-La realización de actividades deben estar acorde a lo estipulado en el anexo técnico, en el marco normativo, decretos y demás normatividad que le aplique. -Intervenciones Grupales. -Intervenciones individuales. Acta de Supervisión ACTA VISITA CIAI G 13 11082025
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos desarrollados con los participantes se efectuaron en el marco solicitado en la presente obligación.	-Ejes de acción de atención: Historias sociales y carpetas de intervenciones grupales de cada una de las líneas. Actas de Supervisión ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13 ACTA _ SCO INTERNO 13_08082025 ACTA VISITA CIAI G 13 11082025 ACTA CIAIG13 11082025 ACTA INTG13 22082025-Agosto ACTA CIAI Gr 13 26082025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d97319-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 16 de 88

3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se informó de manera inmediata, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio, vía correo electrónico, presentadas durante el horario de atención de la modalidad	-Correo electrónico, con soporte de envió de las novedades presentadas. Drive compartido https://drive.google.com/drive/u/0/folders/124xR3slaEUDTOhXrVZiCCXttnM7Ai6ed -Actas de Supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Se ejecutaron desde el eje de acción de vida independiente las siguientes actividades de agosto del 2025: Programa de asistencia de habilidades para el cuidado emocional y la calidad de vida: Intervenciones Individuales (12) Intervenciones Grupales (15) Programa de habilidades conceptuales para entender la inclusión: Intervenciones Individuales (22) Intervenciones Grupales (8) Programa de asistencia de habilidades prácticas para ejercer la inclusión: Intervenciones Grupales (4) Intervenciones Individuales (9)	- Actas de articulaciones institucionales -Historias sociales -Carpetas administrativas Visitas de supervisión ACTA VISITA CIAI G 13 11082025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9371g-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 17 de 88

	Programa de habilidades motoras para disfrutar la inclusión: Fisioterapia Intervenciones Individuales (60) Intervenciones Grupales (5) Se desarrollaron y ejecutaron desde el eje de acción familias inclusivas del mes agosto, las siguientes actividades: (1)Jornada pedagógica y formativa (1) Taller reflexivo (1) Jornada adaptativa (0) Encuentro familiar (6) Intervenciones individuales (50) Visitas de referentes a los participantes (1) visitas domiciliarias Llamadas a referentes familiares y sociales, jueves y viernes Entornos Inclusivos 1. Academia de Belleza La corte de Márquez 2. IDRD Parque el Salitre 3. Voluntarios Doctora Clorwn 4. Agrupación Alpargate Danzarte (2) Validaciones (2 No cumplieron)	
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Se mantuvo el cronograma general de actividades programadas para el presente mes.	Cronograma visible en el espacio del servicio 1. -Acta de supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9371g-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 18 de 88

		ACTA INT GR 13 11082025 ACTA INTG13 22082025-Agosto
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	El centro para el presente periodo se realizó 12 planes personalizados de asistencia.	Acta de supervisión ACTA INT GR 13 11082025
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	El centro para el presente periodo se realizaron 9 estudios de caso.	Acta de supervisión ACTA INT GR 13 11082025
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	El centro para el presente periodo realiza la construcción de un protocolo en donde se implementan estrategias y medidas de seguridad con el fin de prevenir evasiones de las personas con discapacidad.	-Protocolo de Evasión Acta de supervisión ACTA VISITA CIAI G 13 11082025
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Para el presente periodo el centro se encuentra en la organización y archivo de toda la gestión documental, esto teniendo en cuenta el traslado e ingresos masivos de la población.	Acta de supervisión ACTA VISITA CIAI G 13 11082025
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Para el presente periodo, se realizan 64 seguimientos bimestrales con fecha de corte al 08/08/2025.	Acta de supervisión ACTA VISITA CIAI G 13 11082025
11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Desde el centro se aceptó que los derechos patrimoniales durante la ejecución del convenio de los documentos relacionados con las experiencias obtenidas son de la SDIS	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 19 de 88

12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	No Aplica toda vez que, en el centro, no se requirió realizar ninguna denuncia en relación con la población.	-Actas de supervisión ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13 ACTA _ SCO INTERNO 13_08082025 ACTA VISITA CIAI G 13 11082025 ACTA INTG13 22082025-Agosto ACTA CIAI Gr 13 26082025
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	Para el presente periodo no se requiere de la activación de rutas, ya que no se presentan procesos de vulneración de derechos.	No aplica
14. Dar cumplimiento a las directrices incluidas en instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se realizaron procesos de traslados o ingresos.	No aplica
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión	No aplica, toda vez que no se han realizado actividades adicionales.	No aplica
16. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente	Para el presente periodo no se presentan novedades en relación al sistema Sirbe.	Acta de Supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 20 de 88

diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint		
17.Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Nota: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	Para el presente periodo no se presentan novedades en relación al sistema Sirbe.	Acta de Supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 21 de 88

RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	Se gestionó de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, custodiando las Fórmulas médicas y Epicrisis de atención. Se realiza gestión de citas en las diferentes EPS e IPS según especialidades de la medicina como: Rayos X	-Epicrisis medicas -Formulas medicas -Historia sociales Actas de supervisión: ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 22 de 88

	04 agosto: 1 participante Electrocardiograma 04 agosto: 1 participante Toma de laboratorios 05 agosto: 10 participantes 08 agosto: 12 participantes Ecografía pélvica 05 agosto: 1 participante Medicina general 05 agosto: 1 participante 11 agosto: 13 participantes 12 agosto: 13 participantes 20 agosto: 20 participantes 25 agosto: 2 participantes 27 agosto: 10 participantes Osteodensitometria 13 agosto: 1 participante Farigografia	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 23 de 88

	13 agosto: 1 participante Psiquiatría: 13 agosto: 43 participante 21 agosto: 1 participante Medicina Interna 06 agosto: 1 participante Toma de tensiometria 08 agosto: 1 participante Toma resonancia cerebro 08 agosto: 1 participante Fisiatría 14 agosto: 4 participantes Gamafria Tiroides 14 agosto: 1 participante Neurología 19 agosto: 1 participante Gastroenterología	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9371g-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 24 de 88

	20 agosto: 2 participante Dermatología 21 agosto: 1 participante Sin embargo durante la visita del profesional del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud se evidenciaron oportunidades de mejora en el proceso de verificación del estado de afiliación de las personas con discapacidad al sistema de seguridad social en salud	
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	Se registró la información del estado físico y de salud de los participantes teniendo en cuenta los lineamientos presentados en el anexo técnico en el formato de Registros de cuidados diarios de la salud: Formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143 todas las actividades y procedimientos realizados, cambios de conducta, factores precipitantes, cuidados brindados de manera minuciosa y detallada la revisión de condiciones físicas y mentales antes y después de ingresar o egresar del centro de manera temporal. Por otro lado, por medio del formato Registro de constantes vitales FOR-PSS-144 se registró los datos cuantitativos del estado físico de los participantes. Por parte del profesional del equipo de seguimiento a la calidad operativa se recibieron observaciones en relación al diligenciamiento de formatos las cuales se socializan y se subsanan dentro del periodo en mención con el cuerpo de auxiliares de enfermería.	-Historias Sociales Actas de supervisión: ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo	El centro, hizo envío de los documentos del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo	-Soportes enviados por correo electrónico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 25 de 88

para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	para salud para su respectiva revisión y aval el día 30/04/2025 a través de correo electrónico para el periodo en mención se recibe respuesta por parte del referente técnico en salud (25/08/2025), el cual solicita ajustes dentro de los mismos, los cuales se realizaran de acuerdo a lo solicitado. Para el periodo a reportar el asociado se encuentra realizando implementación y socialización de los documentos antes mencionados.	ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas	El centro integrarte atención interna, hace envió de la socialización de gestión documental, dentro de los tiempos establecidos por anexo técnico..	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 26 de 88

durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.		
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	Se mantuvo la organización de los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente, sin embargo se realiza acciones de mejora para mantener actualizadas las historias sociales así como el FUID, esto teniendo en cuenta los procesos de traslados y organización de documentación de cada participante.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1wMRow0ztR1UOt4Rq7mjGNzd5AYKgOXLo Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013 https://drive.google.com/drive/folders/1K-uNbKlqxau8ZEkJIrh9o4KPyHWc2ybH Formato Entrega De Documentos Código: FOR-GD-016 Actas de supervisión: ACTA CIAIG13 11082025
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	No se presentó pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar, que requiera ser intervenida.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 27 de 88

4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El centro mantuvo disponible el área para el almacenamiento de las historias sociales, las condiciones ambientales y de seguridad son apropiadas.	Espacio de gestión documental Actas de supervisión ACTA CIAIG13 11082025
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	No aplica, toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica.
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de	Para el presente periodo la información almacenada no contó con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	Gestión Documental y actualización en DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1AZg7WkkPGsyjpB_ZUmxHhU8gdN7jI2Yn Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 https://drive.google.com/drive/folders/1AZg7WkkPGsyjpB_ZUmxHhU8gdN7jI2Yn

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9371g-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 28 de 88

organización de expedientes de la SDIS.		Formato Hoja de Control FOR-GD-013 https://drive.google.com/drive/folders/1AZg7WkkPGsyjpB_ZUmxHhU8gdN7jI2Yn Actas de supervisión ACTA CIAIG13 11082025
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	No fueron solicitados las historias sociales y sus documentos para consulta por las autoridades competentes.	No aplica
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al auxiliar administrativo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Hoja de vida con soportes se encuentra en el drive compartido y en archivo documental https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1565QUN8qliWzSmWtgUQX0z893xoXkcCC Actas de supervisión ACTA CIAIG13 11082025
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos elaborados para el presente periodo mantuvieron plena identificación de quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía.	Historias Sociales Archivo Administrativo físico carpetas. Intervenciones grupales e individuales Eje de acción familias inclusivas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 29 de 88

		Actas de supervisión ACTA CIAIG13 11082025
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Para el presente periodo se cuenta con oficio remisorio de radicación de buzón de sugerencias, radicado en nivel central SDIS.	Oficio Remisorio de apertura de buzón de sugerencias de agosto, radicado con el Referente SIAC. Capeta Buzón de Sugerencias.
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	El centro, diligencio y mantuvo el cargue de información en Drive compartido de acuerdo con lo solicitado. No obstante aún continúan faltantes en archivo físico de formato de acta de corresponsabilidad familiar los cuales están pendientes por firma. Para el presente periodo se cuenta con oficio remisorio de radicación de buzón de sugerencias, radicado en nivel central SDIS.	Oficio Remisorio de apertura de buzón de sugerencias de agosto, radicado con el Referente SIAC. Actas de supervisión ACTA CIAIG13 11082025
12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	El centro, conto con los insumos de archivo, entregados paulatinamente.	Actas de supervisión ACTA CIAIG13 11082025
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la	El Centro Integrarte Atención Interna G13 presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico, sin embargo para	Hojas de vida con documentos soporte, mediante Drive compartido en el con el equipo de apoyo a la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 30 de 88

prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	el periodo en mención se contó con 2 vacantes de auxiliar de enfermería.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1P5FvFsvSDW--4oUr1ADcxFgbYFR71HsC Acta de supervisión ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13 ACTA _ SCO INTERNO 13_08082025 ACTA INT GR 13 11082025 ACTA CIAIG13 11082025 ACTA INTG13 22082025-Agosto ACTA CIAI Gr 13 26082025
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	El Centro Integrarte Atención Interna G13 presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Anexo Técnico, cumpliendo con el 80% de aval, al presente cumpliendo con el 100% del talento humano contratado.	No aplica
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	Se mantuvo disponibles para consulta las hojas de vida avaladas del talento humano con los soportes y actas de inducción correspondientes.	Hojas de vida con documentos soporte, mediante Drive compartido en el con el equipo de apoyo a la supervisión. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1P5FvFsvSDW--4oUr1ADcxFgbYFR71HsC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 31 de 88

		Acta de supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, diligenció el formato matriz de seguimiento al talento humano y los entrega en el informe mensual.	-Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 Acta de supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, para el presente corte no se realizaron procesos de inducción.	Drive compartido El Centro Integrarte Atención Interna G13 contó con el talento humano de lunes a viernes y los fines de semana de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico Acta de supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Interna G13 contó con el talento humano de lunes a viernes y los fines de semana de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Envío de cronogramas del talento humano Acta de supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 13 realizó el registro manual en documento no controlado Planilla de control de asistencia diaria y se reporta hora de ingreso y de salida de la unidad operativa.	-Carpeta de ingreso y salida del personal -Actas de supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 32 de 88

8. Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Interna G13 contó con el talento humano de lunes a viernes y los fines de semana de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	-Cronogramas talento humano Actas de supervisión. ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13 ACTA _ SCO INTERNO 13_08082025 ACTA VISITA CIAI G 13 11082025 ACTA CIAIG13 11082025 ACTA INTG13 22082025-Agosto ACTA CIAI Gr 13 26082025
9. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	El centro Integrarte Atención Interna grupo 13, realizo el diligenciamiento de los contratos del personal, se genera un escáner y se cargan al drive compartido.	Drive Compartido -Actas de supervisión ACTA INTG13 22082025-Agosto
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	Se dio cumplimiento con las instalaciones locativas definidas por anexo técnico la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, poniendo a disposición de la atención de los participantes los espacios avalados y aprobados.	Infraestructura del centro Acta de supervisión ACTA _ SCO INTERNO 13_08082025
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos	No aplica, ya que no se cuenta con sistemas de transporte vertical	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 33 de 88

que se determinan para efectuar su mantenimiento.		
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	No aplica, ya que no se cuenta con ayudas mecánicas dentro del centro integrarte	No aplica
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	El centro, hizo envío del Plan de Emergencias a través de correo electrónico para su respectivo aval, el día 21/04/2025, el cual dentro del presente periodo se recibieron alguna observaciones para realizar ajustes las cuales ya fueron subsanadas.	-Correo electrónico -Documento Plan de Emergencias Actas de supervisión: ACTA _ SCO INTERNO 13_08082025
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y	Las instalaciones se mantuvieron en condiciones óptimas de higiene, limpieza y desinfección, en las habitaciones, baños, comedores, cocina, áreas comunes, talleres, fondas, cuarto almacenamiento de residuos, archivo según lo estipulado en el plan de saneamiento y se da cumplimiento a este plan realizando las actividades estipuladas en los siguientes formatos:	Dichos formatos reposan en componente de salubridad, carpeta alimentación saludable y sostenible-inocuidad alimentaria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 34 de 88

conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	FOR-PSS-064- Control de lavado y desinfección del tanque de agua potable FOR-PSS-065 - Seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-067- Lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-066- Inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-069- Registro de control de plagas FOR-PSS-071- Seguimiento y autocontrol de los servicios sociales FOR-TH-020 - Inspección de Puesto de Trabajo	Certificado Lavado y desinfección de Tanques, Empresa VECTORS AND WASTE SAS, Concepto sanitario de plantas físicas realizado en visita por parte de la secretaria de salud de Cundinamarca, el día 18 de septiembre del 2024, donde se obtuvo un concepto favorable, el soporte de dicho concepto se encuentra en la carpeta magnética, carpeta de plan de saneamiento: https://drive.google.com/drive/folders/1DWhu-B4ueHUg2qXmN2YfpdOniZmLdA6c Visita de supervisión ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13 ACTA _ SCO INTERNO 13_08082025 ACTA VISITA CIAI G 13 11082025 ACTA CIAIG13 11082025 ACTA INTG13 22082025-Agosto ACTA CIAI Gr 13 26082025
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el	El centro, elaboró el Plan de Prevención de accidentes y fue enviado a través de correo electrónico para su revisión y aval el día 30/04/2025, el cual ya se confirmó de su recibido por el referente técnico y para el presente periodo se realizaron ajustes solicitados los cuales fueron enviados vía correo electrónico el 16	-Correo electrónico -Documento Plan de prevención de accidentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 35 de 88

entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	de agosto 2025, a la espera de su respuesta y aval.	
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	En el periodo reportado el centro integrarte atención interna no recibió ningún tipo de visita asociada a entidades públicas o privadas.	No aplica
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.	Dentro del presente periodo se da cumplimiento a la normatividad ambiental vigente de acuerdo con los criterios del componente de gestión documental establecido dentro del anexo técnico. Se cuenta con el correo electrónico ambiental siendo el siguiente: cigrupo13sfsga@gmail.com	Carpeta Física: Subsistema de gestión ambiental ubicada en el área de gestión documental. Realización de lista de verificación externa al gestor de residuos hospitalarios DESCONT SAS, soporte de residuos hospitalarios, drive: https://drive.google.com/drive/folders/1P9BjNXynsB_nscNdtEMkYXwBxY8YZrSK?usp=drive_link Acta de supervisión ACTA CIAIG13 11082025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9371g-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 36 de 88

RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	Se realizó la entrega de los apoyos alimentarios de acuerdo al lineamiento y procedimiento establecidos en la línea técnica. Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017	CARPETA REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, COMPONENTE ALIMENTACION Y NUTRICION/ INTEGRARTE ATENCION INTERNA/ CONVENIOS 2025/ CIAI GRUPO 13. Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de agosto de 2025 1. Diligenciamiento de los formatos asociados al Procedimiento Planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017 en medio magnético o físico según corresponda. Visita de supervisión: ACTA INT Gr 13 26082025
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Se realizó actividad de estrategia IEC de pérdidas y desperdicios de alimentos “clasificación de subproductos a utilizar para bebidas aromáticas” el día 19/08/2025. Con relación a la actividad de la estrategia IEC en huertas comunitarias y la agricultura urbana, se desarrolló el día 29/08/2025, con riego y cuidado de verde la huerta, dentro la cual participo 4 profesionales y 2 personas con discapacidad.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, COMPONENTE ALIMENTACION Y NUTRICION/ INTEGRARTE ATENCION INTERNA/ CONVENIOS 2025/ CIAI GRUPO 13/ CIUDADANIA ALIMENTARIA https://drive.google.com/drive/folders/1alm0cfitaOM_mWrmFBE1MvT67xcmYwEx?usp=drive_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9371g-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 37 de 88

	Así mismo, se realiza reporte mensual a meta distrital de control de pérdidas y desperdicios del mes de agosto.	Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de agosto de 2025 • Estrategia IEC de pérdidas y desperdicios de alimentos - • Sesión 4 de pérdidas y desperdicios de alimentos - clasificación de subproductos a utilizar para bebidas aromáticas. . 20250430Medicion desperdicioalimentos. (pestaña agosto) • Estrategia IEC de huertas comunitarias y agricultura urbana – con riego y cuidado de verde • Sesión 4 de huertas comunitarias y agricultura urbana. Visita de supervisión: ACTA INT Gr 13 26082025
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar indicando los siguiente proveedores que cumple esta condición son Asobrisas del Rionegro y Lácteos Villa Aura	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, COMPONENTE ALIMENTACION Y NUTRICION/ INTEGRARTE ATENCION INTERNA/ CONVENIOS 2025/ CIAI GRUPO 13./ CIUDADANIA ALIMENTARIA/ Compras Visita de supervisión: ACTA INT Gr 13 26082025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-965531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 38 de 88

definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento. • Se diligenciaron formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. • Se realizó capacitación con el tema saneamiento y análisis de preparaciones, el día 12/08/2025, de acuerdo al plan de capacitación. Se realiza desnaturalización de cuchuco de cebada y trigo, por presencia de gorgojos. Se socializa ciclo, minuta patrón y criterios de preparación de derivación dietaría (dieta blanda y semiblanda) con manipuladores de alimentos. También se realiza socialización capacitación de calidad y seguridad alimentaria y modificación dietaría. Se realizó Socialización de derivación dietario y modificación dietaría auxiliares de enfermería.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, COMPONENTE ALIMENTACION Y NUTRICION/ INTEGRARTE ATENCION INTERNA/ CONVENIOS 2025/ CIAI GRUPO 13./ ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/ Inocuidad alimentaria. https://drive.google.com/drive/folders/1RGRlp84vA5OgyfmGWLX8JQVyDu6fKbTI?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de agosto de 2025 1. Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038 en medio magnético o físico según corresponda. 2. Plan de capacitación en medio físico y digital 3. 20250812Acta118.pdf con listado de asistencia. 4. 20250812Acta119.pdf con listado de asistencia. 5. 20250815Acta222.pdf.listado de asistencia. 6. 20250819Acta223.pdf con listado de asistencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 39 de 88

		7. 20250820Acta225.pdf con listado de asistencia. Visita de supervisión: ACTA INT Gr 13 26082025
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Se realizó vigilancia del estado nutricional a 78 personas con discapacidad que se encuentran en la unidad operativa. Se realizó Socialización de informe individual del estado nutricional a los profesionales de la unidad operativa.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, COMPONENTE ALIMENTACION Y NUTRICION/ INTEGRARTE ATENCION INTERNA/ CONVENIOS 2025/ CIAI GRUPO 13./ VIGILANCIA NUTRICIONAL https://drive.google.com/drive/folders/1ODxwMoXtdR619sNs_uBxxbAr07t0BnbY?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de agosto de 2025 1. Matriz de clasificación nutricional del mes de agosto 2025. 2. 20250829Acta240.pdf con listado de asistencia. Visita de supervisión: ACTA INT Gr 13 26082025
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos	Se desarrolla actividad de estrategia IEC en promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física “comer con ritmo” con 12 personas con discapacidad, el día 22/08/2025	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, COMPONENTE ALIMENTACION Y NUTRICION/ INTEGRARTE ATENCION INTERNA/ CONVENIOS 2025/ CIAI GRUPO 13./ PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 40 de 88

de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	Se diligencio formato Reporte mensual cualitativo de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. (FOR-PSS-300)	EN ALIMENTACION, NUTRICION Y ACTIVIDAD FISICA. https://drive.google.com/drive/folders/1bluhsRujeF3vCEcvqPyWWIcHhzQRloVj?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de agosto de 2025 1. Verificación del cumplimiento de las acciones propuestas según cronograma, (ficha técnica, listado de asistencia y registro fotográfico) 2. Formato Reporte mensual cualitativo Visita de supervisión: ACTA INT Gr 13 26082025
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	Se garantizó durante el periodo mencionado la entrega de apoyos alimentarios acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos y diligenciamiento de formatos asociados a la planificación alimentaria.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION Y NUTRICION/INTEGRARTE ATENCION INTERNA/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 13 https://drive.google.com/drive/folders/17JB3gMKo9cclSAQR45O0c7lcyc-wnotb Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de agosto de 2025 1. Diligenciamiento de los formatos asociados al Procedimiento Planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 41 de 88

		PSS-011 en medio magnético o físico según corresponda. Visita de supervisión: ACTA INT Gr 13 26082025
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	Se implementaron las buenas prácticas de manufactura para la preparación, almacenamiento transporte y distribución de alimentos para garantizar alimentos de calidad.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION Y NUTRICION/INTEGRARTE ATENCION INTERNA/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 13/ ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ Inocuidad alimentaria/ condiciones higiénico sanitarias https://drive.google.com/drive/folders/1RGRlp84vA5OgyfmGWLX8JQVyDu6fKbTI Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de agosto de 2025 1. Acta 256580001-25 concepto higiénico sanitario del servicio de alimentación favorable con requerimiento con 86,5%. 2. Acta VP2024-050 concepto higiénico sanitario del centro favorable con porcentaje del 100%. Visita de supervisión: ACTA INT Gr 13 26082025
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la	Se implementó el plan de saneamiento junto con sus 4 programas que lo rigen dando cumplimiento en el	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION Y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9371g-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 42 de 88

Secretaria Distrital de Integración Social.	diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas, el cual fue enviado para su revisión y aval dentro de los tiempos oportunos.	NUTRICION/INTEGRARTE ATENCION INTERNA/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 13/ ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ Inocuidad alimentaria/ Plan de saneamiento. https://drive.google.com/drive/folders/14hEksQUP51n6CLKKQEo5kG60migMoKiP Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de agosto de 2025 1. Plan de saneamiento actualizado y ajustado de acuerdo a las áreas avaladas por plantas físicas y acta de compromiso. 2. Diligenciamiento de los formatos asociados al Plan de Saneamiento. Visita de supervisión: ACTA INT Gr 13 26082025
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	Se implementó el plan de compras semanal y mensual para garantizar el abastecimiento de alimentos a la población del centro integrarte atención interna grupo 13 ofreciendo alimentos seguros y de calidad.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION Y NUTRICION/INTEGRARTE ATENCION INTERNA/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 13/ ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ Inocuidad alimentaria/ Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios. https://drive.google.com/drive/folders/17Zmr1qZODvtaTxFngQFsZtZHfncZNE3v Donde se encuentran los siguientes documentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d97319-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 43 de 88

		actualizados al mes de agosto de 2025 1. Plan de compras mensual y semanal correspondiente al mes de agosto del 2025. 2. Disponibilidad de alimentos según frecuencia de compras y ciclo de menú. Visita de supervisión: ACTA INT Gr 13 26082025
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	Durante el periodo no se presentaron eventualidades frente al abastecimiento y disponibilidad de agua potable	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION Y NUTRICION/INTEGRARTE ATENCION INTERNA/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 13/ ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ Inocuidad alimentaria/ https://drive.google.com/drive/folders/17Zmr1qZODvtaTxFngQFsZtZHfncZNE3v Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de agosto de 2025 1. Plan de saneamiento actualizado y ajustado de acuerdo a las áreas avaladas por plantas físicas y acta de compromiso. Visita de supervisión: ACTA INT Gr 13 26082025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9371g-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 44 de 88

6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se cuenta con equipos y menaje de acuerdo a la sabana de costos, sin embargo, hay faltantes de equipos y menaje según sabana de costos los cuales ya fueron solicitados para su compra y respectiva entrega.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION Y NUTRICION/INTEGRARTE ATENCION INTERNA/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 13/ ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE Visita de supervisión: ACTA INT Gr 13 26082025
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	Para el presente periodo el centro, presenta la gran mayoría de elementos de la sabana de costos, sin embargo, se encuentran algunos pendientes por recibir, los cuales han ido llegando paulatinamente.	Actas de supervisión ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SALUD 06 AGOSTO DEL 2025 CIAI G13 ACTA _ SCO INTERNO 13_08082025 ACTA INT GR 13 11082025 ACTA CIAIG13 11082025 ACTA INTG13 22082025-Agosto ACTA CIAI Gr 13 26082025
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	Para el presente periodo el centro Presento la gran mayoría de bienes inmuebles según la sabana de costos.	Actas de supervisión ACTA INT GR 13 11082025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 45 de 88

3. Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.	Para el presente periodo no se hizo entrega de dotación ya que no se encuentra dentro de los tiempos de entrega.	Actas de supervisión ACTA INT GR 13 11082025
4. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	Para el presente periodo, el centro mantiene la dotación en lencería, adecuadamente.	Actas de supervisión ACTA INT GR 13 11082025
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	El centro presento la gestión realizada con la ARL AXA COLPATRIA en donde se solicita lo que se relaciona en la presente obligación,	No aplica
2. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	El centro presento la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos dentro de los tiempos establecidos.	No aplica
3. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	El centro presento el cronograma de capacitaciones para la presente vigencia del contrato dentro de los tiempos establecidos y para el presente periodo se realizó el proceso de capacitación correspondiente.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 46 de 88

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor Convenio $ 4.274.719.189 Aportes SDIS $ 3.671.983.784 Aportes Asociado en especie $ 602.735.405
ADICIONES:	N/A
REDUCCIONES:	**LIBERAR** los recursos en los aportes de la SDIS, por concepto del ajuste a la estructura de costos por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($7.638.702,00),** comprometidos en la estructura de costos inicial, valor que será liberado del Certificado de Registro Presupuestal SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN (CRP) No. 7777 y DISMINUIR del aporte del Asociado el valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.253.850,00)**, en consecuencia, el valor total del convenio se disminuye por un valor total de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.892.552,00).**
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS: $1.672.861.434* **VALOR APORTADO ASOCIADO: $290.095.503*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS: $1,991.483.648* *ASOCIADO: $311.386.053*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Una vez suscrita la modificación No. 2 de reducción el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($$4.265.826.637,00),** distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 3.664.345.081,00)** que corresponde al **85,90%** y el asociado aporta la suma de **SEISCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($601.481.556,00)** que corresponde al **14,10%,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: __X_

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9371g-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 47 de 88

COSTO FIJO	Talento humano	$ 228.831.620
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 41.554.000
	Elementos de Aseo Institucional	$ 2.298.356
	Bienes consumibles	$ 951.920
	Gestión Ambiental Contrato Respel Mensual	$ 34.190
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 7.400.240
	Transporte	$ 11.360.600
	Vigilancia	$ 14.931.916
	Medios Tecnológicos	$ 915.362
	Espesantes	$ 1.475.000
	Servicios Funerarios	$ 1.000.000
COSTO VARIABLE	Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)	$ 32.203.808
	Servicios Públicos	$ 10.328.113
	Elementos de Aseo Personal	$ 7.694.376
COSTO DE REALIZACIÓN	Absorbentes	$ 8.243.303
	Reparaciones de Infraestructura	$ 0
	Piezas comunicativas	$ 0
	Elementos de Aseo Personal (Elementos Mensuales)	$ 0
	Elementos de Aseo Personal (Única entrega)	$ 0
	(Gestión Ambiental Y PEC) (Única entrega)	$ 0
	Bienes consumibles (Única entrega)	$ 0
	Elementos de Aseo Institucional(Plan de Saneamiento) (Única entrega)	$ 0
	Salida Recreativa	$ 0
	Vestuario y Calzado para todos los participantes	$ 0
	Cedulación	$ 0
	Radiografía Panorámica	$ 0
OTROS	N/A	$ 0

El valor total para pagar en el periodo es **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 369.222.804)**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 7371-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT092-002-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-965311364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 48 de 88

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	SATISFACTORIO	El asociado cumple con esta obligación, cuenta con las pólizas # 18-44-101105340 y 18-40-101077436 de SEGUROS DEL EL ESTADO SAS, vigente para el convenio de asociación y cargadas en plataforma Secop II.
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 31 de marzo de 2025 Aclaración del convenio 7371-2025 con fecha del 09 de abril del 2025 Se suscribió modificación No. 2 con fecha 19 de junio de 2025. No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a esta obligación, se evidencio con la certificación de aportes efectuados por el asociado, que durante el periodo de agosto, este aporto lo comprometido.
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado se realizó visitas por parte del equipo de seguimiento a la calidad operativa observando se realizaron las siguientes actividades: adicionales ofertadas un aula multisensorial tipo snoezelen, 8 sesiones, una sesión de hidroterapia y una sesión de belleza (corte, manicura y pedicura). y se mantienen los dos perfiles ofertados para personas con discapacidad uno para el cargo de manipulador de alimentos y el otro en servicios generales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 49 de 88

5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, destinando los recursos entregados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención interna grupo 13, presentó los informes requeridos con los soportes pertinentes, según lo establece el anexo técnico.
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	En el presente periodo el asociado dio cumplimiento a la obligación, no vinculó a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	NO APLICA	No se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado en el periodo en mención, se observó el cumplimiento de la presente obligación, el centro integrarte atención interna grupo 13, contó con un porcentaje de más del 50% mujeres vinculadas.
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado dio cumplió durante el primer mes de ejecución como lo establece la obligación.
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del	NO APLICA	Para el presente periodo no se realiza proceso de sensibilización ya que es trimestral y el centro se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 50 de 88

convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia		encuentra dentro de los tiempos establecidos.
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	NO APLICA	Durante el periodo reportado, no ha sido requerido el asociado.
13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	No aplica, no se presentaron propuestas de comunicaciones o divulgación por parte del asociado
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	No se celebraron contratos o convenios de divulgación y no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación 7371-2025
15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	De acuerdo con visitas del equipo de seguimiento a la calidad operativa se verificó que el asociado en el periodo reportado guardó la debida reserva de la información y actividades realizadas en el marco del convenio de asociación, así mismo conoce que son de propiedad de la SDIS y lo demás descrito en presente obligación.
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	No aplica, en atención a que no se presentaron solicitudes por parte de las autoridades competentes.
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado, el centro hizo uso adecuado de la información suministrada por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 51 de 88

participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros		
18.No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	A partir de visitas realizadas se verificó que el asociado no efectuó manifestaciones políticas ni instaló publicidad política en los muros y/o espacios del Centro Integrarte.
19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. De igual manera se cuenta con el buzón de sugerencias en las instalaciones del Centro Integrarte
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en	NO APLICA	No aplica, en atención a que no se identificaron situaciones de vulneración de derechos en la atención de las personas con discapacidad, descritos en la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 52 de 88

la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	NO APLICA	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 13, garantizo el conocimiento de la presente obligación y lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Sin embargo, durante el periodo no se presentaron solicitudes de actualización y/o rectificación de la información capturada de las personas con discapacidad.
22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	De acuerdo a visitas efectuadas por el equipo de seguimiento a la calidad operativa el asociado aportó la información y documentación para el seguimiento y control del cumplimiento del convenio de asociación.
23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado efectuaron las actividades técnicas adicionales ofertadas durante el proceso contractual un aula multisensorial tipo snoezelen 8 sesiones, una sesión de hidroterapia y una sesión de belleza (corte, manicura y pedicura), .
24.Entregar semestralmente al supervisor del contrato la manifestación bajo juramento del Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, (si aplica), en donde acredite el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011.	NO APLICA	No aplica la manifestación ya fue entregada para el primer semestre
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	NO APLICA	Durante la ejecución del convenio no se ejecutaron otras actividades inherentes al convenio de asociación.
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos	SATISFACTORIO	el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 53 de 88

RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del mes de agosto de 2025 de acuerdo con los requisitos del anexo técnico.
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	SATISFACTORIO	El asociado en el periodo del presente informe presentó el informe Cualitativo y Cuantitativo el 25 de agosto del 2025 acorde con los tiempos y formato descrito en la presente obligación.
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado aportó Certificado de Inspección, Vigilancia dado por la Directora Distrital de Inspección, Vigilancia, y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro el cual se encuentra vigente.
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	El operador garantiza el transporte según el anexo técnico. De acuerdo con lo evidenciado el asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico; Microbús marca NISSAN capacidad 19 pasajeros, modelo 2015 PLACA: TGT 972 CAPACIDAD 19 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10023147837 SOAT: 33750568 Vigencia 16/05/2026 PÓLIZA RCE: 3244474800 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Vigencia 07/11/2025 PÓLIZA RCC: 2000457604 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Vigencia 07/11/2025 TÉCNICOMECÁNICA: Certificado 173264034 CDA DIAGNOSTIYA CELTA Vigencia 09/05/2026 TARJETA DE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 54 de 88

		OPERACIÓN: 396998 vigencia 17/12/2025
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas).
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Contó con 16 cámaras instaladas y en funcionamiento.
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, aportó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encontró contratado por prestación de servicios se presentaron planillas individuales de pago
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, realizó el pago de honorarios correspondientes al periodo de agosto de 2025 aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 55 de 88

personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.		
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión ya que el asociado en el periodo reportado actualizó la malla de identificación de actores, la cual fue enviada con el informe mensual cualitativo y cuantitativo en la fecha solicitada en la presente obligación..
10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	SATISFACTORIO	El Asociado dio cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	En el periodo reportado no les corresponde elaborar informe final ya que el convenio se encuentra en ejecución.
12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30%	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de ejecución el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 56 de 88

del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		Campesina, por más del 30% del valor ejecutado, mediante los proveedores Asobrisas del Rionegro y Adriana Paola Pulido
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos	SATISFACTORIO	el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 57 de 88

de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos	SATISFACTORIO	el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas por los profesionales apoyo a la supervisión en el periodo reportado, se observó cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en anexo técnico y demás documentos pre y contractuales.
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el asociado realizó la atención a las personas con discapacidad libre de omisiones o situaciones de descuido, negligencia, en cumplimiento de la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-965311364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 58 de 88

y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.		
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado se evidenció que la coordinación del centro informó de manera oportuna las novedades relacionadas en la prestación del servicio, incluidas las afectaciones físicas productos de auto- hetero agresiones y/o caídas de su propia altura.
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	De acuerdo con la visita realizada por el equipo de seguimiento a la calidad operativa en el periodo reportado, se verificó proceso de formulación del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico.
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	SATISFACTORIO	De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de seguimiento a la calidad operativa se evidenció que el asociado mantuvo el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó a partir de visitas efectuadas las personas con discapacidad tenían el Plan Personalizado de Apoyos de acuerdo con los lineamientos y tiempos del anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 59 de 88

7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó a partir de visitas efectuadas por el equipo de seguimiento a la calidad operativa las personas con discapacidad mantuvieron el estudio de caso acorde a los lineamientos del anexo técnico.
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención interna implemento los protocolos y medidas de seguridad a fin de prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad.
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado, por el equipo de apoyo a la supervisión, se verificó que las historias sociales estaban actualizadas con los formatos e instrumentos establecidos.
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo, se realizan 64 seguimientos bimestrales con fecha de corte al 08/08/2025.
11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	NO APLICA	En el periodo reportado no se elaboraron documentos descritos en la presente obligación.
12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o	SATISFACTORIO	Se verificó por parte del equipo de seguimiento a la calidad operativa que el centro evitó acciones u omisiones que puedan causar cualquier situación descrita en la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 60 de 88

castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.		
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	NO APLICA	En el periodo reportado no se requirió implementar las acciones descritas en la presente obligación ya que no se reportaron casos que ameriten del proceso descrito en la presente obligación.
14. Dar cumplimiento a las directrices incluidas en instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión	NO APLICA	En el periodo reportado no se realizaron actividades adicionales en el marco de la ejecución del convenio de asociación.
16. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint	NO APLICA	Para el presente periodo no se presentó novedades en la documentación de los participantes por lo cual no se diligencio la ficha.
17.Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, deberá subir los soportes y la ficha	NO APLICA	Durante el mes de agosto de 2025 no se presentaron novedades de ingreso, egreso o traslados por lo que no se requirió actualización en el sistema SIRBE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 61 de 88

FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Nota: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.		
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos	SATISFACTORIO	el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	A MEJORAR	Durante la visita, se pudo evidenciar que el perfil profesional en enfermería no realizo la verificación del estado de afiliación de las personas con discapacidad en el comprobador de derechos de la Secretaria de Salud de Bogotá por lo cual no logro identificar necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad frente a su estado de afiliación. Secundario a lo antes mencionado se deja la obligación a mejorar.
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención interna grupo 13 genero el oportuno y adecuado diligenciamiento de los formatos del programa desde el perfil técnico en enfermería; con lo cual garantizo el registro del estado de salud físico y mental de los participantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 62 de 88

la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.		
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención interna grupo 13 elaboro los documentos solicitados por anexo técnico y envió vía correo electrónico al referente técnico del programa en los tiempos establecidos.
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos	SATISFACTORIO	el asociado presentó oportunidades de mejora en el cumplimiento de los compromisos suscritos del componente.
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 63 de 88

1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado realizó socialización de directrices documentales; de acuerdo con las especificaciones y dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	SATISFACTORIO	El asociado mantiene organizados los documentos generados en la ejecución del convenio.
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	El asociado no ha informado sobre algún daño generado en la documentación, objeto de custodia.
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de un área avalada por plantas físicas, para llevar a cabo el archivo de la gestión documental del convenio.
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 64 de 88

será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado capturó, procesó, almacenó y conservó en sistemas de información generada en virtud del convenio de asociación.
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	El asociado no fue requerido por entes de control.
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El asociado realiza de manera directa el proceso de gestión documental.
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena	SATISFACTORIO	El asociado garantizó que los documentos elaborados durante la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 65 de 88

identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.		ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó.
10.Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	El asociado allego en físico la documentación solicitada por la Subdirección para la Discapacidad; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas.
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	A MEJORAR	De acuerdo a visita realizada y seguimiento en el presente periodo continúan pendientes por firma 4 formatos de actas de corresponsabilidad familiar solicitud realizada con fecha de cumplimiento acordada al 31 de agosto del 2025, de acuerdo a lo anterior se mantiene a mejorar la presente obligación.
12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado se encuentra en proceso de suministro de bienes e insumos para el desarrollo de la gestión documental del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos	SATISFACTORIO	el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y	A MEJORAR	El Centro Integrarte Atención Interna G13 presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico, sin embargo para el periodo en mención se contó con 2 vacantes de auxiliar de enfermería

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 66 de 88

actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.		
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	NO APLICA	El asociado cumple con la presente obligación; presentó las hojas de vida del talento humano de acuerdo con las condiciones exigidas en el anexo técnico.
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	SATISFACTORIO	Para el periodo reportado y de acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive.
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo de agosto de 2025
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a esta obligación, para el periodo en mención remitió las hojas de vida y acta de inducción del personal entrante.
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 67 de 88

modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.		
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación, el asociado implementó un sistema de registro manual
8. Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se contó con cronograma de programación de actividades del talento humano, el cual denotaba la presencia del talento humano requerido los fines de semana y días festivos.
9. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión se evidencio en los contratos suscritos con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos	SATISFACTORIO	el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación. El Centro presenta Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012.
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistema de transporte vertical.
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	NO APLICA	La edificación no posee ayudas mecánicas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 68 de 88

4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012,, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Se verificó durante el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población..

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 69 de 88

6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	NO APLICA	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos	SATISFACTORIO	el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación de la gestión ambiental, de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas.
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos	SATISFACTORIO	el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración	SATISFACTORIO	Durante el mes de agosto de 2025, el asociado dio cumplimiento a la obligación acorde a los lineamientos y procedimientos de Alimentación y Nutrición cuenta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 70 de 88

Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.		con los soportes de entrega de apoyos alimentarios establecidos, los documentos contractuales y línea técnica brindada por referentes técnicos de la SDIS.
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte del mes de agosto de 2025, el asociado realizó las sesiones # 4 de las estrategias IEC de prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos y las huertas comunitarias y la agricultura urbana; y cuenta con los soportes respectivos debidamente diligenciados y publicados en drive establecido por la SDIS.
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de ejecución el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, mediante los proveedores Asobrisas del Rionegro y Lácteos Villa Aura.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 71 de 88

costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el mes de agosto de 2025, el asociado implementa los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios; además, mantuvo adecuadamente implementados los formatos relacionados con la inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible. Se verifica publicación del formato de aceptación mensual de preparaciones subsanando la observación del periodo anterior.
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado realizó la vigilancia del estado nutricional a nivel individual propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida y cuenta con los soportes de matriz de clasificación del estado nutricional, informe poblacional con la respectiva socialización dirigida al talento humano e informe individual del estado nutricional con el respectivo soporte de socialización los cuales están publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS y éste último debidamente archivado en historia social de cada participante, verificando que se subsana la obligación según observación del periodo anterior.
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte, el asociado realizó la sesión 4 de la estrategia IEC de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física; y cuenta con los soportes respectivos debidamente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 72 de 88

acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.		diligenciados y publicados en drive establecido por la SDIS.
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos	SATISFACTORIO	el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado el asociado garantizó las condiciones de la entrega de apoyos alimentarios sanos e inocuos, acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte, el asociado implementó los formatos de Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria acorde a normatividad sanitaria vigente, se realiza observación frente a acciones de mejora en procesos de almacenamiento ya que se requirió desnaturalizar alimentos de abarrotes por vectores. Cuenta con Acta de visita de la entidad competente con concepto higiénico sanitario para el área de preparación de alimentos, según acta 256580001-25 y concepto higiénico sanitario favorable 100% de la unidad operativa según acta VP-2024-050, los cuales se encuentran cargados en drive.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 73 de 88

3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado contó con el Plan de saneamiento publicado en el drive dispuesto por la SDIS y presentó durante el periodo de reporte, los soportes de implementación con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, presenta soportes de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos.
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	SATISFACTORIO	El asociado implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte, no se han presentado contingencias que afecten la unidad operativa y mantuvo la disponibilidad de agua potable y alimentos. Además, contó con los lineamientos establecidos en el plan de saneamiento y el protocolo de manejo de eventualidades.
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte se verificó el cumplimiento de la presente obligación, si bien el asociado adquirió la mayoría de elementos de acuerdo a sabana de costos; los elementos pendientes fueron reportados para aplicar el descuento correspondiente en el periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 74 de 88

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se realizaron observaciones por pendientes en la sabana de elementos, para estos elementos se realizó el respectivo descuento en el rubro de Desgaste y uso de los bienes No Consumibles.
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	En visita efectuada se observa el centro en adecuadas condiciones.
3. Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado se hizo uso de la marquilla indicada en el anexo técnico para prendas de vestir y calzado de la primera entrega de dotación.
4. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Se mantuvo en óptimas condiciones la totalidad de la dotación requerida, que incluye lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos detallados en el Anexo Técnico y la sabana de elementos para la ejecución y desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos	SATISFACTORIO	el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 75 de 88

1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento en el primer mes de ejecución
2. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento en el primer mes de ejecución
3. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento en el primer mes de ejecución
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento en el primer mes de ejecución

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de apoyo a la supervisión mediante oficio firmado a inicio del convenio.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El desembolso mensual se realizó de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos en encuentra en SECOP II.
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se suministra la información requerida brindando orientación técnica y seguimiento a la implementación del programa Alimentación y Nutrición como parte del proceso de atención y desarrollo de ejes de acción del servicio. Actas asesorías técnicas, correos envío de documentos y avales programa Alimentación y Nutrición. Carpeta drive

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9371g-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 76 de 88

			Línea técnica Programa Alimentación y Nutrición. Agosto de 2025. En el marco del Programa de Acciones Preventivas de Cuidado Inclusivo para la Salud, se suministró la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento adecuado de formatos, la notificación y gestión de eventos adversos, el uso del Drive institucional para el registro de hospitalizaciones y el seguimiento a colaboradores. Asimismo, se brindó orientación sobre la implementación de buenas prácticas en salud, tales como el cepillado dental y los cambios posturales, promoviendo su integración en la rutina diaria de atención. Durante la visita técnica se llevó a cabo la verificación de los participantes que requieren el uso de pañal, con el fin de garantizar una atención integral, digna y conforme a las necesidades identificadas Desde el componente de gestión ambiental se realizó seguimiento y revisión de la gestión de residuos hospitalarios de la unidad, se envió documento de verificación con los porcentajes de implementación, revisión realizada el 8 de agosto. por otro lado se realizó el seguimiento al cumplimiento del reporte trimestral y servicios públicos Se retroalimentan derechos de petición y validaciones remitidas durante este periodo para su realización y análisis Se revisan formatos de salida, verificando contenido de los mismos para avalar su implementación conforme lo avalado. Se surten orientaciones y retroalimentación frente a presentación de planes de generación de apoyo y asistencia a implementar durante la vigencia desde un enfoque multidisciplinario a través de cualificación efectuada a los equipos interdisciplinarios Se hace revisión y retroalimentación de los informes y matrices cualitativas - cuantitativos del mes reportado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d9371g-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 77 de 88

			Se realiza intervención con referente familiar insatisfecha con las prácticas de cuidado generando compromiso de mejora
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Se realiza seguimiento a las articulaciones gestionadas por los centros durante el mes reportado, verificando soportes, avances y resultados, en relación con el objeto y misionalidad del servicio, a través de reporte mensual cualitativo y cuantitativo
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas los días: 1. 06/08/2025 2. 08/08/2025 3. 11/08/2025 4. 22/08/2025 5. 26/08/2025
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	NO APLICA	Para el presente mes no se reportaron cupos disponibles
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	No Aplica El convenio se encuentra en ejecución, asimismo durante el presente periodo no se suscribieron modificaciones.
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los Compromisos		SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, presenta (3) obligaciones reportadas a mejorar:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 78 de 88

RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Compromiso 1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.

RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD

Compromiso 1. Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.

RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Compromiso 11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
SALUD	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes de agosto de 2025.		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 79 de 88

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? S[ ] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1. Lista de chequeo organización de documentos
2. Oficio radicación informe asociado o contratista
3. Formato radicación cuentas PAC
4. Certificación para pago MC-14
5. Factura del asociado o contratista
6. Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7. RUT asociado o contratista
8. Informe de supervisión
9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10. Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12. Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14. Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099).
15. Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16. Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)
17. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21. Ejecución financiera del periodo
22. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25. Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27. Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28. Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30. 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 80 de 88

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la resolución RESOLUCIÓN Nº 20251000059517CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia desde el día 01 de julio de 2025. En este sentido para el mes de Agosto se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$73.494.280** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTADO EN ESPECIE
COSTO FIJO	Elementos de Aseo Institucional	$ 5.078.000
	Bienes consumibles	$ 2.000.000
	Transporte	$ 12.625.000
	Medios Tecnológicos	$ 1.000.000
	Servicios Funerarios	$ 191.280
COSTO VARIABLE	Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)	$ 29.700.000
	Servicios Públicos	$ 6.300.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 81 de 88

	Elementos de Aseo Personal	$ 16.600.000

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/09/2025

_____

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró

Richard Daniel Contreras Alvarado – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Constanza Ramos Ramirez Contratista Subdirección Para la Discapacidad
Jhonatan Rodriguez Pinzon - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Luz Dary Díaz Quijano - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Gina Paola Sotelo Castiblanco - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Amanda Montaña. Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Martin Gutierrez Rodriguez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Felipe Andrés Cañón León - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad.
Nikol Dayan Barrera Lopez-Contratista Subdirección para la Discapacidad
Edward Cardozo Camelo Contratista Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:

Carlos Alberto Sánchez – Referente Contractual de Convenios.

Revisión Jurídica:

Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:

David Francisco Méndez Camacho - Referente administrativo y financiero-
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 82 de 88

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7371-2025 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-18 09:49:26

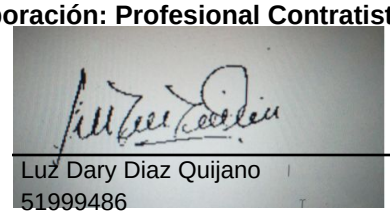
Finalización: 2025-09-18 15:50:18

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Jhonatan Rodriguez Pinzon
80856984
jnrodriguezp@sdis.gov.co
Referente Tecnico en Salud
Sub Direccion Para La Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Luz Dary Diaz Quijano
51999486
lddiazq317@yahoo.com
Profesional seguimiento a la calidad operativa
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

CONSTANZA RAMOS RAMIREZ
39776274
cramosr@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Richard Daniel Contreras Alvarado
1014263997
rcontreras@sdis.gov.co
Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Secretaria Distrital de la Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 83 de 88

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7371-2025 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-18 09:49:26

Finalización: 2025-09-18 15:50:18

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección para la discapacidad

carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad

CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 84 de 88

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7371-2025 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364

Creación: 2025-09-18 09:49:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-18 15:50:18

Escanee el código para verificación

Revisión: Referente administrativo y financiero Subdirección para la discapacidad

David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Amanda Lucia Montaña
52328774
amontanag@sdis.gov.co
Coordinadora equipo de nutrición y salubridad
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Edward Armando Cardozo Camelo
80219069
edwcardozo1981@gmail.com

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Nikol Dayan Barrera Lopez
1022441108
nbarrera@sdis.gov.co
Referente ambiental
Secretaria Integracion Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 85 de 88

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7371-2025 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-18 09:49:26

Finalización: 2025-09-18 15:50:18

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Felipe Andrés Cañón León
1018402454
feancale454@gmail.com
Referente Ambiental
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Martín armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 86 de 88

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7371-2025 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-18 09:49:26

Finalización: 2025-09-18 15:50:18

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 87 de 88

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7371-2025 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364

Creación: 2025-09-18 09:49:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-18 15:50:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Richard Daniel Contreras Alvarado rcontreras@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección Para La Disca Secretaria Distrital de la Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-18 09:49:47 Lec.: 2025-09-18 09:50:25 Res.: 2025-09-18 09:50:49 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	CONSTANZA RAMOS RAMIREZ cramosr@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-09-18 09:50:49 Lec.: 2025-09-18 10:00:37 Res.: 2025-09-18 10:00:44 IP Res.: 186.29.180.181
Elaboración	Luz Dary Diaz Quijano lddiazq317@yahoo.com Profesional seguimiento a la calidad operativa Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-18 10:00:44 Lec.: 2025-09-18 10:12:48 Res.: 2025-09-18 10:12:54 IP Res.: 191.156.178.47
Elaboración	Jhonatan Rodriguez Pinzon jnrodriguezp@sdis.gov.co Referente Tecnico en Salud Sub Direccion Para La Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-09-18 10:12:55 Lec.: 2025-09-18 10:14:10 Res.: 2025-09-18 10:14:15 IP Res.: 191.156.235.118
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2025-09-18 10:14:15 Lec.: 2025-09-18 10:20:04 Res.: 2025-09-18 10:20:08 IP Res.: 191.156.234.109
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-09-18 10:20:09 Lec.: 2025-09-18 10:54:01 Res.: 2025-09-18 10:54:05 IP Res.: 179.19.64.101
Elaboración	Martín armando Gutiérrez Rodríguez mgutierrezr@sdis.gov.co Técnico en salud Nivel central	Aprobado	Env.: 2025-09-18 10:54:05 Lec.: 2025-09-18 11:00:14 Res.: 2025-09-18 11:00:18 IP Res.: 191.156.187.110
Elaboración	Felipe Andrés Cañón León feancale454@gmail.com Referente Ambiental Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-18 11:00:18 Lec.: 2025-09-18 11:01:20 Res.: 2025-09-18 11:01:28 IP Res.: 191.106.7.135
Elaboración	Nikol Dayan Barrera Lopez nbarrera@sdis.gov.co Referente ambiental Secretaria Integracion Social	Aprobado	Env.: 2025-09-18 11:01:28 Lec.: 2025-09-18 11:06:07 Res.: 2025-09-18 11:12:40 IP Res.: 191.106.13.58

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364
2025-09-18T15:50:22-05:00 - Pagina 88 de 88

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7371-2025 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250918-094926-d93719-96531364

Creación: 2025-09-18 09:49:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-18 15:50:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Edward Armando Cardozo Camelo edwcardozo1981@gmail.com	Aprobado	Env.: 2025-09-18 11:12:40 Lec.: 2025-09-18 11:39:15 Res.: 2025-09-18 11:39:19 IP Res.: 186.154.205.86
Elaboración	Amanda Lucia Montaña amontanag@sdis.gov.co Coordinadora equipo de nutrición y salubridad SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-18 11:39:19 Lec.: 2025-09-18 11:45:58 Res.: 2025-09-18 11:46:03 IP Res.: 186.31.147.225
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2025-09-18 11:46:03 Lec.: 2025-09-18 11:51:45 Res.: 2025-09-18 11:51:48 IP Res.: 179.1.82.242
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-09-18 11:51:48 Lec.: 2025-09-18 11:57:31 Res.: 2025-09-18 11:57:34 IP Res.: 152.201.113.212
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-09-18 11:57:34 Lec.: 2025-09-18 12:01:12 Res.: 2025-09-18 12:01:15 IP Res.: 186.112.53.45
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-09-18 12:01:15 Lec.: 2025-09-18 12:31:38 Res.: 2025-09-18 13:19:44 IP Res.: 191.156.231.103
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-09-18 13:19:44 Lec.: 2025-09-18 15:21:13 Res.: 2025-09-18 15:21:16 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-09-18 15:21:17 Lec.: 2025-09-18 15:50:13 Res.: 2025-09-18 15:50:18 IP Res.: 181.237.176.159